NOTA UOC N° 041/2023

Asunción, 06 de julio de 2023

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al proceso de la Licitación vía Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE HARDWARE" con ID N° 426.569, con relación al articulo 188 de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Conforme a la disposición legal mencionada, esta Convocante indica que "*el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado*", considerando que no se ha previsto dentro del presupuesto de forma anticipada, ademas de solicitar en el Criterio de Experencias que los potenciales oferentes cuenten con facturaciones de venta y/o contratos con entidades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últmos 2 (dos) años (2021 y 2022), es decir los potenciales oferentes contaran con respaldo financiero y capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas, por lo que NO SE OTORGARA ANTICIPO.

Por tanto, solicitamos encarecidamente que el presente proceso sea publicado bajo **exclusiva responsabilidad de la Convocante,** atendiendo al Criterio de Experencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Silvio Fernández
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo